



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 Numero 30-07 Tercer Piso B/ Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3235161533
QUIBDÓ-CHOCÓ

Quibdó, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 330/

RADICADO: 27001 33 33 002 2022 00010 00
27001 33 33 002 2021 00295 00
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: **MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ**
DEMANDADA: Nación - Fiscalía General de la Nación

Asunto.

Correspondería al despacho proveer sobre el medio de control de la referencia a no ser porque se advierte la existencia de una doble radicación de la demanda.

En efecto, se tiene que la señora María del Rosario Rodríguez y otros, presento demanda de reparación Directa a través de apoderado judicial en contra de la Nación – Fiscalía General de la Nación, en las pretensiones solicitan que se declare responsable por los daños ocasionados a los demandantes por la detención y privación de la libertad de la señora María del Rosario Rodríguez; correspondiendo a este despacho judicial según consta en el acta individual de reparto con fecha 28 de octubre del año 2021, bajo radicado 27001 33 33 002 2021 00295 00.

No obstante ello, el 1 de febrero de 2022, se recibe por parte de la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó, reparto de la demanda bajo el radicado 27001 33 33 002 2022 00010 00; la cual corresponde de manera idéntica a aquella repartida y con radicado 2021 – 00295.

Así las cosas y en aras de evitar un derroche de jurisdicción y de la administración de justicia se dispondrá que por Secretaria se oficie a la oficina de apoyo judicial de Quibdó, a efecto de que cancele la radicación duplicada, tome los correctivos del caso respecto a la doble radicación de las demandas presentadas y a efecto de que efectué las compensaciones a que haya lugar.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO,

RESUELVE

Único. - Por secretaria ofíciase a la oficina de apoyo judicial de Quibdó a efecto de que disponga respecto de la cancelación por duplicidad de la radicación 27001 33 33 002 2022 00010 00; tome los correctivos del caso respecto a la doble radicación de las demandas presentadas y a efecto de que efectué las compensaciones a que haya lugar.

Adjúntese al oficio copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE QUIBDO**
En la fecha se notifica por Estado N° 09 a las partes de la anterior providencia,
Quibdó, 02 de marzo de 2022. Fijado a las 7:30 A.M.
EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario